

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10983 *Resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, categoría de Policía, al Policía Alumno don Pedro Miguel López Gómez.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de formación práctica establecidos en la legislación vigente, el Policía Alumno don Pedro Miguel López Gómez, llamado al curso de formación en virtud de Sentencia Judicial firme, junto con los aprobados de la fase de oposición para cubrir vacantes en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 30 de mayo de 2019 (BOE número 133, de 4 de junio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, al Policía Alumno don Pedro Miguel López Gómez, con DNI *3459*, procedente de la convocatoria de 12 de mayo de 2015, en virtud de Sentencia Judicial firme número 632/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, tras la junta de Evaluación de exámenes extraordinarios de fecha 26 de mayo de 2022 y la junta de Evaluación extraordinaria del módulo de formación práctica de fecha 1 de junio de 2022, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 8 de junio de 2022, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, en ejecución de la mencionada Sentencia Judicial, la antigüedad de 24 de mayo de 2018.

Segundo.

El orden de escalafonamiento de don Pedro Miguel López Gómez, será de acuerdo con la puntuación final obtenida (63,552961 puntos), el que le corresponda entre los funcionarios aprobados en la convocatoria de 12 de mayo de 2015, como establece la Sentencia judicial citada, y a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 2022.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.